

**4173** *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto 20040002HID, salto de Pie de Presa del embalse del Cenajo sobre el río Segura de Moratalla (Murcia).*

La presente resolución se adopta de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

1. Objeto, localización y justificación del proyecto. Promotor y órgano sustantivo.—El objeto del proyecto es el aprovechamiento eléctrico del salto de pie de la presa del Embalse del Cenajo, que se encuentra en una cerrada del río Segura. La central hidroeléctrica proyectada se sitúa en la margen derecha del río, en el término municipal de Moratalla (Murcia).

Con objeto de evacuar la energía eléctrica generada en el aprovechamiento, se proyecta una línea eléctrica de 12.997 m que afectará a los términos municipales de Moratalla y Calasparra, ambos situados en la provincia de Murcia.

Este aprovechamiento hidroeléctrico contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Fomento de Energías Renovables (1999-2010) para la Comunidad de Murcia.

El promotor es Iberdrola y el órgano sustantivo del proyecto es la Confederación Hidrográfica del Segura.

2. Tramitación de evaluación de impacto ambiental.—El proyecto está incluido en el apartado c) del grupo 9 del anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

La tramitación comenzó el 2 de enero de 2004, con la recepción de la memoria-resumen. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental estableció a continuación un periodo de consultas a personas, instituciones y administraciones previsiblemente afectadas, sobre las implicaciones ambientales del proyecto. El resultado de las contestaciones a las consultas se remitió al promotor el 8 de julio de 2004. La Confederación Hidrográfica del Segura sometió el estudio de impacto ambiental al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del 11 de noviembre de 2005. Con fecha 8 de agosto de 2006 la Confederación Hidrográfica del Segura remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el expediente completo.

3. Descripción del proyecto.—El proyecto consta de los siguientes elementos: toma de agua, conducción forzada de aproximadamente 474 metros, edificio de la central de planta rectangular de 45 x 14,50 m, parque de la intemperie de 132 kV y línea de evacuación de 12.997 metros, a 132 kV hasta la subestación transformadora de Cañaverosa.

El aprovechamiento eléctrico ha sido proyectado con un caudal de equipamiento de 33 m<sup>3</sup>/s y prevé la instalación de 3 turbinas Francis de 7.478 kW de potencia unitaria, por lo que la potencia total de instalación es de 22.434 kW.

La ubicación del proyecto, así como el trazado de la línea eléctrica, puede verse en el croquis anejo.

4. Factores ambientales relevantes del entorno del proyecto.—El salto hidroeléctrico de pie de presa del Cenajo quedará situado en terrenos del término municipal de Moratalla, mientras que la línea de evacuación se asienta en su tramo inicial sobre Moratalla y su tramo final en el término municipal de Calasparra.

El embalse del Cenajo, situado entre las sierras del Búho y del Baladre, tiene una cuenca receptora de 1.430 km<sup>2</sup> y a él vierten sus aguas directamente la rambla de los Algarrobos y los arroyos del Acebuche y de Benizar.

En lo referente a vegetación, el área en la que se proyecta la implantación de la línea está representada mayoritariamente por zonas de matorral y áreas de espartizal en mezcla con otras especies:

Los primeros 500 metros de la traza de la línea pasa por una zona de pinar de Pinus halepensis de aproximadamente 25 m. de altura, de fuste recto, buen estado sanitario y porte vigoroso.

Los 2.000 metros siguientes la línea transcurre por una zona de pinar, en este caso de menor densidad y edad que el anterior, con un sotobosque denso formado principalmente por espartizal y lentisco.

El resto de la línea discurre por una zona de matorral. La mayor parte se corresponde con un espartizal degradado, actualmente en mezcla con otras especies, sobre todo sabinas, lentiscos y coscojas. En el último tramo se caracteriza por la presencia de romero, tomillo y pies jóvenes de pino carrasco.

En cuanto a la ictiofauna se citan las siguientes especies: Trucha (Salmo trutta), Barbo mediterráneo (Barbus guiraonis), Barbo gitano (Barbus sclateri), Boga de río (Chodrostoma polylepis), Gobio (Gobio

gobio) y Cacho (Squalis pyrenicus), sin que ninguno se encuentre bajo alguna figura de protección.

Respecto a espacios protegidos, el edificio de la minicentral se encuentra en el límite del LIC ES4210008 «Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo». Por otra parte, la línea eléctrica sobrevuela en dos puntos el LIC ES620004 «Sierras y Vega alta del Segura y ríos Alharabe y Moratalla» y parte de la misma (2.600 m.) coinciden con la IBA 183 «Hoces del Río Mundo y del Río Segura». En la zona también se encuentra la Reserva de sotos y bosque de ribera de Cañaverosa.

En cuanto al patrimonio cultural, en el municipio de Calasparra, en las inmediaciones del proyecto se encuentran los siguientes yacimientos arqueológicos: Santuario de la Virgen Esperanza y Cerro de la Virgen.

5. Tratamiento del análisis de alternativas. Selección de alternativa.—El estudio de impacto ambiental considera tres alternativas para el trazado de la línea de evacuación a 132 kV, con origen a pie de presa hasta el apoyo fin de línea junto a la ST Cañaverosa.

Las tres alternativas difieren en el tramo intermedio, de aproximadamente 7 km., que va desde el lugar denominado «Collado de los Colorados» hasta la «Sierra de la Presa».

Alternativa 1: La traza discurre por una zona llana de matorral bajo en el que se intercalan pequeñas zonas de cultivos.

Alternativa 2: La línea discurre por una zona de media ladera con pendientes moderadas. La vegetación de esta zona está formada fundamentalmente por matorral en mezcla con pinar de escasa edad.

Alternativa 3: Discurre, al igual que la alternativa 1, por una zona llana pero con mayor presencia de los terrenos dedicados al laboreo. Esta es la alternativa que supone una mayor longitud en el trazado.

El trazado de las tres alternativas se puede ver en el croquis anejo.

En el estudio de impacto ambiental se elige la alternativa 1 por la mejor accesibilidad en esta zona por discurrir próxima a caminos ya existentes y por presentar el terreno menos problemas de inestabilidad, por lo que los procesos erosivos en la zona serán menores.

6. Fase de consultas previas.—Durante el periodo de consultas previas se solicitó la opinión respecto al citado estudio informativo, a los siguientes organismos e instituciones:

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Confederación Hidrográfica del Segura.	X
Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.	X
Dirección General del Agua de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia.	—
Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia.	X
Departamento de Ecología e Hidrología de la Universidad de Murcia.	—
ANSE.	X
Asociación Columbares-Cordillera Sur.	—
Grupo Naturalista Cigarraleros.	—
Ayuntamiento de Moratalla.	—

Los aspectos ambientales más relevantes considerados en las contestaciones a las consultas previas son los siguientes:

Enterramiento de la línea: Se aconseja el enterramiento de la línea en un tramo de 200 metros a contar desde el cauce, en el informe enviado por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vegetación: Se procederá a la revegetación del tramo bajo del Barranco del Reventón, márgenes del río Segura colindantes con la actuación y alrededores del tramo de conducción que discurre por el exterior, por indicación de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, que señala las especies a utilizar en la restauración, así como las medidas generales a tener en cuenta durante la plantación de la misma.

Presencia de Tamarix sp. en la vegetación de ribera, especie incluida en la legislación murciana de protección de flora («Decreto 50/2003 del Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia») en la categoría de «interés especial», según indica la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Fauna: Destaca la presencia de un nido de Águila azor-perdicera (Hieretus fasciatus) en la zona (especie catalogada como en «Peligro de Extinción» en el Catálogo de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre de la Región de Murcia), y otro de Halcón peregrino (Falco peregrinus), según apunta la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Espacios protegidos: Presencia del Lugar de Importancia Comunitaria ES620004 «Sierras y Vega alta del Segura y ríos Alharabe y Moratalla», en la Región de Murcia, así como el LIC ES4210008 «Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo», según indica la Asociación Naturalista del Sureste.

Alumbrado: El impacto del alumbrado debe ser corregido localizando los puntos de iluminación, dotándolos de pantallas superiores para reducir la contaminación lumínica al exterior de la central, según lo señalado por Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

7. Principales alegaciones durante la información pública.—Durante el proceso de información pública se ha presentado una alegación del Grupo Ecologistas en Acción. Las principales cuestiones hacen referencia a la presencia en la zona de espacios protegidos y a la existencia de un nido activo de Águila Azor-Perdicera a menos de 700 metros y otro de Halcón peregrino. Además se señala la posible ionización del aire del alrededor de la línea eléctrica y se considera que la autorización correspondiente al proyecto debe ser desestimada.

8. Integración del proceso de evaluación. Impactos y medidas correctoras.—Analizados los elementos que se han puesto en juego en el proceso de evaluación ambiental, para lo que se ha tenido en cuenta el estudio de impacto ambiental, redactado con los criterios y valoraciones expresadas por el promotor y las alegaciones realizadas durante la consulta pública, se determinan a continuación los elementos clave del proceso:

Espacios protegidos y vegetación: La línea eléctrica sobrevuela en dos puntos el LIC ES620004 «Sierras y Vega Alta del Segura y ríos Árabe y Moratalla».

La línea eléctrica de evacuación discurre por 4 hábitats de interés comunitario, ninguno de ellos de interés comunitario:

Unidad de vegetación	Longitud de línea que la atraviesa (m)	Hábitats de Interés Comunitario	Afección
Pinar (fustal).	500	5334	Eliminación de 30-40 ejemplares. 750 m. <sup>2</sup>
Pinar repoblado (latizal).	2.000	5335 5334	
Matorral mixto.	9.000	5335 5334	2.850 m. <sup>2</sup>
Cultivos arbóreos.	600	5335	85 m. <sup>2</sup>
Cultivos de cereal.	650		85 m. <sup>2</sup>
Vegetación ribera y flora acuática.	150	92A0 6431	—

Respecto a la vegetación, sólo se eliminará la que sea imprescindible, con técnicas de desbroce adecuadas que favorezcan la revegetación mediante especies autóctonas en las diferentes zonas afectadas por las obras. Una vez finalizadas las mismas, se procederá a la revegetación mediante la descompactación, remodelado y reposición de la capa de suelo previamente reservada y la posterior plantación de especies propias de la zona, según el Proyecto de Restauración elaborado.

Avifauna: Conforme a la información recibida del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Región de Murcia, se cita la existencia de un nido activo de Águila Azor-Perdicera a menos de 700 metros del área de implantación de la central. En este sentido, el principal impacto vendría dado por molestias directas en el área de cría, y la alteración de los desplazamientos a los cazaderos habituales de especies amenazadas.

Con objeto de reducir las afecciones, las medidas que se proponen en el estudio de impacto ambiental son las siguientes:

Se realizará una prospección intensiva del área de trabajo, previo al inicio de las obras, para la localización de nidos de aves rapaces, y de esta especie en particular y se extremarán los cuidados a la hora de realizarse las obras, restringiéndose durante la época de anidamiento (febrero-junio) las acciones en las zonas próximas al nido.

En los dos puntos tramos en que la línea eléctrica discurre por zonas consideradas LIC, el estudio de impacto ambiental recoge que con objeto de reducir la afección a la avifauna se aplicarán las siguientes medidas:

No se utilizarán aisladores rígidos sobre cruceta de apoyos, debiendo utilizarse cadenas de aisladores.

No se instalarán puentes flojos no aislados por encima de los traveseros.

No se instalarán seccionadores en interruptores con corte al aire colocados en posición horizontal, en la cabecera de los apoyos.

Las conexiones de los transformadores de intemperie deberán realizarse con cable aislado o forrado, cubriendo los bordes con dispositivos de probada eficiencia que impida el contacto de las aves con las partes en tensión.

Los apoyos de la alineación deberán cumplir con las siguientes distancias mínimas accesibles de seguridad:

Entre conductor y zona de posada sobre la cruceta: 0,7 m.

Entre conductores: 1,4 m.

En los apoyos de anclaje, fin de línea y en general aquellos con aisladores de cadenas en posición, deberán tener una distancia mínima de seguridad entre la zona de posada y el punto más próximo en tensión de 0,8 m.

Se colocarán dispositivos anticolidión.

9. Condiciones de protección ambiental específicas.—En función de la documentación generada a lo largo de este proceso de evaluación, se estima necesario incluir las siguientes condiciones de protección ambiental específicas:

Fauna: Se enterrará la línea eléctrica en el tramo coincidente con la zona designada IBA 183 «Hoces del río Mundo y el río Segura», equivalente a una distancia aproximada de 2.600 m desde el inicio de la misma.

Las medidas propuestas por el promotor para la zona LIC se harán extensibles al resto del trazado de la línea eléctrica y que se recogen al final del punto 8.

Los dispositivos anticolidión, situados a lo largo de todo el trazado de la línea, consistirán en espirales rojas de 1m y 30 cm de ancho en su sección media, o tiras en X.

Vegetación: Por cada árbol ó arbusto afectado por las actuaciones del proyecto, se plantarán, como mínimo, 10 ejemplares de variedades autóctonas de la especie afectada. La plantación se efectuará desde diciembre hasta final de febrero.

Las actuaciones próximas a los cauces se realizarán desde las riberas, sin introducir maquinaria en los mismos.

10. Especificaciones para el seguimiento.—El estudio de impacto ambiental incluye un Plan de Vigilancia Ambiental en el que se detallan todas las especificaciones necesarias para el adecuado seguimiento ambiental de la obra.

El PVA incluye un Control de Eficacia de las Medidas Correctoras al establecer los distintos umbrales de aceptación a las mismas.

Para materializar los controles efectuados se establecen dos tipologías de informes:

Ordinarios: durante las obras se emitirá un informe trimestral, donde se detallan los aspectos más significativos de cada una de las labores de vigilancia y control, y durante la fase de funcionamiento se emitirá un informe anual.

Extraordinarios: siempre que se detecte una afección al medio no prevista «a priori», de carácter negativo y que precise una actuación para ser evitada o corregida.

Además, el promotor deberá explicitar, en los carteles anunciadores de las obras correspondientes al proyecto evaluado, el BOE en el que se publica la DIA.

11. Conclusiones.—En consecuencia, la Secretaria General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución emitida por la Dirección de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 10 de enero de 2007, formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del referido proyecto de «Salto de Pie de Presa del Embalse del Cenajo Sobre el Río Segura y Línea Eléctrica de Evacuación» concluyendo que es compatible con el medio ambiente por no observarse impactos adversos significativos, siempre y cuando se lleven a cabo los controles y medidas correctoras propuestos por el promotor, el plan de vigilancia ambiental y las condiciones impuestas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y se comunica a la Confederación Hidrográfica del Segura para su incorporación en el proceso de aprobación del proyecto, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 11 de enero de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

### SALTO DE PIE DE PRESA DEL EMBALSE DEL CENAJO Y LÍNEA DE EVACUACIÓN

